Villavicencio, 15 ENE 2024

Doctora:
LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2014, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar la siguiente necesidad:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADOS DE MUESTRAS DE LABORATORIO DE PACIENTES RECEPCIONADOS EN LAS TOMAS DE MUESTRAS DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	**1)** La Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, presta los servicios de laboratorio clínico en los centros de salud de la Esperanza, Recreo y Porfía. En aras de optimizar recursos y garantizar un buen servicio, en los centros de salud de la Esperanza y Recreo se realiza la toma de muestras y procesamiento las 24 horas del día, en Porfía la atención del laboratorio clínico es de 12 horas y toma de muestra las 24 horas. En los centros de salud Barzal, Morichal, Popular, Porvenir, Reliquia, Comuneros, Alto Pompeya, Centro Carcelario y Kirpas, Laboratorio de Salud Pública, y Laboratorios de Referencia, se realizan traslados en horario diurno. Porfía, Recreo y Cemi se realizan traslados diurnos y nocturnos. Para todos los centros de salud anteriormente nombrados se cuenta con una ruta de transporte según el cronograma establecido al presente contrato, es por ello que se requiere que en el día y la noche se trasladen las muestras a los laboratorios de los centros de salud de la Esperanza, Recreo, Porfía y CEMI para su respectivo procesamiento y análisis. Por lo anterior, se requiere el servicio de transporte de las muestras de laboratorio en el día y noche las cuales deben remitirse debidamente empacadas y embaladas de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos garantizando la conservación de la misma entre los centros de Salud donde se tomen y en donde se procesan. **2)** Que en la prestación de servicios ofertada por la institución, se garantiza la toma de muestras de laboratorio clínico en algunos centros de salud conforme a la demanda, para su respectivo procesamiento solo se realiza en los centros de salud de la esperanza, recreo y porfía. **3)** Que en el centro de salud de Porfía se garantiza la prestación del servicio en salud en laboratorio clínico de 12 horas y de toma de muestra las 24 horas, de lunes a lunes; a través del cual se garantiza el servicio de laboratorio clínico a los usuarios. **4)** Que en el centro de atención materno infantil CEMI se garantiza el servicio de toma de muestras las 24 horas de lunes a lunes a través del cual se garantiza el servicio de laboratorio clínico. **5)** Que las muestras obtenidas en la prestación del servicio del centro de salud Porfía y Recreo para química sanguínea de consulta externa y muestras tomadas en el horario de 10pm-7am lunes a viernes y sábado, domingo y festivo de 7pm-7am en el centro de salud de Porfía se requiere su respectivo procesamiento, el cual solo es proporcionado en el centro de salud de

	la Esperanza y/o Recreo. **6)** Que es conveniente celebrar el presente contrato, previa la siguiente consideración: contar con los servicios de quien asuma la actividad de recolección, protección y traslado de las muestras de laboratorio al centro de salud la Esperanza, Recreo y/o Porfía para su respectivo procesamiento. **7)** Que la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para realizar esta actividad.
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR	El objeto contractual se ejecutará de acuerdo con la siguiente tabla:

1	PORFIA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
2	ESPERANZA-PORFIA	LUNES A DOMINGO
3	RECREO-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
4	ESPERANZA-RECREO	LUNES A DOMINGO
5	CEMI-RECREO	LUNES A DOMINGO
6	RECREO-CEMI	LUNES A DOMINGO
7	CEMI-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
8	ESPERANZA-CEMI	LUNES A DOMINGO
9	PORFIA-COLCAN	LUNES A DOMINGO
10	COLCAN-PORFIA	LUNES A DOMINGO
11	POPULAR-RECREO	LUNES A DOMINGO
12	ESPERANZA-SECRETARIA	LUNES A DOMINGO
13	SECRETARIA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
14	BARZAL-PORFIA	LUNES A DOMINGO
15	MORICHAL-ESPERZANZA	LUNES A DOMINGO
16	ESPERANZA-MORICHAL	LUNES A DOMINGO
17	POMPEYA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
18	ESPERANZA-POMPEYA	LUNES A DOMINGO
19	KIRPAS-RECREO	LUNES A DOMINGO
20	COMUNEROS-PORFIA	LUNES A DOMINGO
21	PORVENIR-RECREO	LUNES A DOMINGO
22	RELIQUIA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
23	PORFIA-SECRETARIA	LUNES A DOMINGO
24	SECRETARIA-PORFIA	LUNES A DOMINGO
25	ESPERANZA-BARZAL	LUNES A DOMINGO
26	RECREO-SECRETARIA	LUNES A DOMINGO
27	SECRETARIA-RECREO	LUNES A DOMINGO
28	COLCAN-RECREO	LUNES A DOMINGO
29	COLCAN-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
30	COLCAN-CEMI	LUNES A DOMINGO
31	GAMA-RECREO	LUNES A DOMINGO
32	GAMA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
33	GAMA-PORFIA	LUNES A DOMINGO
34	GAMA-CEMI	LUNES A DOMINGO
35	IDIME-RECREO	LUNES A DOMINGO
36	IDIME-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
37	IDIME-PORFIA	LUNES A DOMINGO
38	IDIME-CEMI	LUNES A DOMINGO
39	NOHORA-PORFIA	LUNES A DOMINGO
40	PORFIA-NOHORA	LUNES A DOMINGO
41	ESPERANZA-NOHORA	LUNES A DOMINGO
42	NOHORA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
43	SANTA TERESA-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
44	ESPERANZA-SANTA TERESA	LUNES A DOMINGO
45	PORFIA-MEDICINA LEGAL	LUNES A VIERNES
46	ESPERANZA-MEDICINA LEGAL	LUNES A VIERNES
47	RECREO-MEDICINA LEGAL	LUNES A VIERNES
48	POMPEYA-MEDICINA LEGAL	LUNES A VIERNES

	49	PORFIA-RECREO	LUNES A DOMINGO
	50	RECREO-PORFIA	LUNES A DOMINGO
	51	COMUNEROS-ESPERANZA	LUNES A DOMINGO
	52	ESPERANZA-COMUNEROS	LUNES A DOMINGO

PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de junio de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1)** Recoger las muestras en los horarios suministrados por el supervisor los cuales deben cumplir con un tiempo establecido; si se requiere aumentar, disminuir o modificar las fechas o el horario, estas se harán de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato. **2)** Recoger las muestras en los centros de salud en donde se tengan establecida la toma de muestras y su traslado al centro de salud de la Esperanza, Recreo, Porfía y/o laboratorio de Salud Publica o laboratorios de referencia de acuerdo al cronograma establecido, cumpliendo con los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos y siguiendo las recomendaciones que por escrito imparta el supervisor. **3)** El contratista se obliga a recibir las capacitaciones sobre el traslado de las muestras con las medidas de seguridad. **4)** Hacer la entrega de las muestras en buenas condiciones, como se reciben y dentro de los tiempos propuestos, que para tal efecto deberá tener en cuenta el triple embalaje, el manejo de las cabás y la custodia y buen manejo de las mismas. **5)** El contratista deberá contar con un KIT anti derrames. **6)** El contratista debe Llevar el registro de recolección y entrega de muestras, con lugar de entrega y recepción, fecha, hora y responsable del traslado y responsable de la recepción. **7)** Disponer del personal apto y suficiente y con disponibilidad (más de dos transportadores), que puedan cubrir con los traslados de muestras de forma oportuna y rápida a partir del llamado de cuando es requerido el servicio. **8)** El Contratista se obliga a afiliarse al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L.) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará junto con el informe de actividades, el formulario de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social correspondiente al período objeto de pago. **9)** El contratista deberá, de forma mensual, presentar factura o cuenta de cobro, relacionando en cada una de ellas el valor ejecutado y el saldo por ejecutar del contrato. **10)** El incumplimiento cualquiera de las obligaciones antes registradas será causal de terminación inmediata del contrato, haciendo uso de la cláusula excepcional indicada en la Ley 80 de 1993. **11)** Las demás que sean de la naturaleza del contrato.
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	**CODIGO UNSPSC**: 78101604,78102200
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**: 2.1.2.02.02.009.04 — **DENOMINACION**: OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS — **VIGENCIA**: 2024

LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ
Bacterióloga

Elaboró: LUISA FERNANDA BOHORQUEZ CLAVIJO
Bacterióloga